

DECRETON°

0771

NEUQUÉN,

17 SEP 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14255 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11816 reguló el servicio de transporte privado de personas, instrumentado por contrato de plazo determinado, prestado por un chofer, dentro del ejido de la ciudad de Neuquén;

Que la Ordenanza N° 12460 modificó el artículo 2° de la Ordenanza N° 11816;

Que mediante la Ordenanza N° 14255 se dispuso la regulación del servicio de transporte privado de personas, bajo la figura Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.), comprendiendo ello el traslado de pacientes en tratamiento, desde sus domicilios particulares hasta los centros de salud o rehabilitación;

Que asimismo mediante la Ordenanza precedentemente citada se derogó la Ordenanza N° 12460;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de Neuquén no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14255;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°), inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14255 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 26 de agosto de 2021, mediante la cual se dispuso la regulación del servicio de transporte privado de personas, bajo la figura Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.), comprendiendo ello el traslado de pacientes en tratamiento, desde sus domicilios particulares hasta los centros de salud o rehabilitación.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Gobierno.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. CD-217-B-2021).

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
HURTADO.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

